



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 12/2016

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 29/11/2016

SRES. ASISTENTES

| | |
|----------------------------|---|
| ALCALDE-PRESIDENTE: | D.J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ |
| TTNTES DE ALCALDE: | D.J. MIGUEL CARBÓ AMAT D ^a M ^a JOSÉ PALLARES CASTELLÓ D ^a TERESA ANDREU PALLARÉS D.SIMÓN FRANCISCO GRIÑO |
| CONCEJALES: | D.Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG D.JORDI CARBALLEIRA MARTÍ D.SERGIO MARTINEZ BAUSÀ D.IBAN PAUNER ALAFONT D ^a .M ^a CONSUELO VILARROCHA PALLARES D.JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES D ^a .TERESA PALLARES CASTELLANO D ^a .MONICA BERNAT SALES |
| INTERVENTORA: | D ^a .PATRICIA FERRE CUQUERELLA |
| SECRETARIO | FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS |

Siendo las 20.30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- MODIFICACIÓN FECHA PLENO ORDINARIO MES DE DICIEMBRE DE 2016.
- 3.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA DOS FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2017.
- 4.- MOCION PARTIDO POPULAR SOBRE DESPIDOS Y RECORTES DE SERVICIOS MÉDICOS DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.
- 5.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO APROBADAS OCTUBRE 2016.
- 6.- DACIÓN CUENTA INFORMES DE MOROSIDAD Y PMP DEL 2º Y 3er TRIMESTRE 2016.
- 7.- DACIÓN CUENTA INFORMES 2º Y 3er TRIMESTRE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 8.- PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2017 (GESTIONA 2406 Y 2346)
- 9.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.
- 10.-DESPACHO EXTRAORDINARIO
- 11.-RUEGOS Y PREGUNTAS



AJUNTAMENT DE BORRIOL

130/16.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta por mí, el secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, no se hacen observaciones a la misma, por lo que, conforme a la ley, se considera aprobada.

131/16.- MODIFICACIÓN FECHA PLENO ORDINARIO MES DE DICIEMBRE DE 2016.-Conoce acto seguido la Corporación la siguiente propuesta:

“MODIFICACIÓN FECHA PLENO ORDINARIO MES DE DICIEMBRE DE 2016

José Silverio Tena Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Borriol

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, de fecha 15 de noviembre de 2016, en relación al cambio de la fecha del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre, propone al Pleno lo siguiente:

Fijar la fecha del Pleno ordinario del mes de Diciembre el día 21 del mes a las 20,30. No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, a 17 de diciembre de 2016.”. Vista la propuesta y, tras la pertinente deliberación, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

132/16.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA DOS FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2017.- Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente propuesta de ratificación de la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo de fecha 24 de Agosto de 2016, en el cual se nos requiere para proponer dos días de fiesta local para el año 2017,

Visto que los patronos locales son San Vicente (Día 24 de Abril) y San Bartolomé (Día 21 de Agosto)

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar como días festivos en la localidad de Borriol, el día 24 de Abril Lunes de San Vicente y el día 21 de Agosto Lunes de San Bartolomé. ◦

SEGUNDO: Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, con el fin de ratificar la declaración de días festivos.

TERCERO: Notificar el presente decreto a la Consellería Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

En Borriol,(en la fecha y con la firma que figura al margen) El Secretario Fernando M.Macián Documento firmado electrónicamente”



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Vista la resolución y, tras la pertinente deliberación, se acuerda, por unanimidad su ratificación y aprobación.

133/16.- MOCION PARTIDO POPULAR SOBRE DESPIDOS Y RECORTES DE SERVICIOS MÉDICOS DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.-Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente Moción:

“D. Iban Pauner Alafont Portavoz del Grupo Popular de Borriol y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓ

MOCION SOBRE DESPIDOS Y RECORTES DE SERVICIOS MEDICOS
DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLON

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón aprobó el martes día 25 de Octubre la propuesta de la Conselleria de Sanidad de no renovar parte de los 124 contratos que finalizaban el pasado día 9 de noviembre. La tuvo que hacer uso de su voto de calidad para sacar adelante su propuesta habida cuenta del rechazo del grupo de representantes de la Diputación en el Consejo.

Los despidos del Hospital Provincial ponen en peligro servicios básicos como algunos tratamientos oncológicos, oftalmológicos o los servicios de Farmacia en algunos entre otros.

Por todo ello el Grupo Popular presenta para su inclusión en el orden del día las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Consellería de Sanidad y Salud Pública a suspender de forma inmediata el acuerdo que aprueba el despido de trabajadores del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

SEGUNDO.- Instar a la Consellería de Sanidad y Salud Pública a continuar prestando el Servicio de Prevención de Ambliopía y Anomalías Visuales con la misma calidad que se ha venido prestando, y apoye iniciativas como la Campaña anual de Prevención que revisa cada año a 10.000 niños, provocando que la Unidad de Optometría Infantil haya alcanzado una ratio de recuperación del 95%



AJUNTAMENT DE BORRIOL

TERCERO.- Instar a la Consellería de Sanidad y Salud Pública a establecer de inmediato diálogo con los Sindicatos y Diputación dentro del marco estatutario del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Les Corts Valencianes, a la Consellería de Sanidad, a los Sindicatos de trabajadores del Hospital Provincial y a los Centros escolares de la Provincial de Castellón. En Borriol a 18 de Noviembre de 2016”

Vista la misma se procede al pertinente debate: (DILIGENCIA.-*Se comunica expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se hace constar en el acta los puntos principales de las deliberaciones, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube:Ple de 29 de noviembre de 2016; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. 1665/2016 sobre documentación Pleno)*

En el debate el Sr. Carbó Amat presenta una alternativa. Una enmienda que es eliminar el punto 1º de la Moción y añadir un tercero de retomar los servicios que se prestaban.

Finalmente y tras la pertinente deliberación, se procede a la pertinente votación.

En primer lugar sobre la enmienda presentada por el Sr. Carbó Amat, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

En segundo lugar, sobre la Moción presentada por el Partido Popular:

Votos a favor: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Votos en contra: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

134/16.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO APROBADAS OCTUBRE 2016.-

Por el Alcalde, se procede a dar cuenta de las relaciones de pago aprobadas en el mes de octubre de 2016, de acuerdo con la documentación que se dispone anexa a la convocatoria del Pleno, de lo que la Corporación queda enterada.

135/16.- DACIÓN CUENTA INFORMES DE MOROSIDAD Y PMP DEL 2º Y 3er TRIMESTRE 2016.-Dada cuenta de los informes de morosidad y PMP del Segundo y tercer trimestre de 2016, la Corporación queda enterada.

136/16.- DACIÓN CUENTA INFORMES 2º Y 3er TRIMESTRE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-Dada cuenta de los informes de la ejecución del presupuesto correspondientes al Segundo y tercer trimestre de 2016, la corporación queda enterada.

137/16.- PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2017 (GESTIONA 2406 Y 2346).-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente expediente:

El Sr. Alcalde da lectura a la Memoria de Presupuestos.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía acompaña al Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, la presente Memoria explicativa.

El Proyecto de Presupuesto se cifra en 4.284.698,28 euros, a nivel de ingresos, y en 4.195.326,76 euros, a nivel de gastos, presentándose por tanto con un superávit de 89.371,52 euros, dando cumplimiento al art. 193.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS

Cifrado de manera global en 4.195.326,76 €, la cifra de gasto del Presupuesto de 2017 supone una disminución respecto del Estado de Gastos comparable del Presupuesto para el año 2014, último aprobado por la Corporación, de 145.031,03 €.

Con este Presupuesto se presenta una política de ahorro en todos los conceptos de gasto susceptibles de minoración sin afectar la prestación de servicios básicos de la comunidad. Especial consideración merece en este sentido el capítulo de los intereses de la deuda pública, cuya cuantía se ha disminuido considerablemente.

Las consignaciones se ajustan a las necesidades globales estimadas para el próximo ejercicio, de acuerdo con las competencias que tiene establecidas este Ayuntamiento, incluyéndose en el estado de gastos inversiones que se financian con subvenciones de capital de la Diputación Provincial y con recursos ordinarios.

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Cifrado en 1.531.435,06 euros, representa un 36,50% del total de los gastos previstos para el ejercicio 2017.

Experimenta una disminución con respecto a las previsiones del último presupuesto aprobado de 41.409,45 €.

Los sueldos quedan congelado-, va que la prorrogación en 2.017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelen a incrementar un 1 por ciento en 2017.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Cifrado en 1.808.603,44 €, representa un 43,11%, del estado de gastos del Presupuesto para el año 2017. El capítulo aumenta en 172.386,71 euros respecto del presupuesto prorrogado de 2014, vigente durante el ejercicio anterior, con lo que se pretende ajustar las aplicaciones presupuestarias en la ejecución del gasto corriente para el 2.017.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Con independencia de ello, parte del aumento en este capítulo se debe a la próxima suscripción de nuevos contratos de servicios esenciales, como la limpieza de edificios públicos y el mantenimiento de parques y jardines. Servicios todos ellos que se encontraban desfasados hasta el presente.

CAPITULOS III: GASTOS FINANCIEROS.

Cifrado en 47.000 €, este capítulo refleja los intereses de la deuda y representa un 1,12% del estado de gastos del Presupuesto para el año 2017.

Disminuye en la cantidad de 169.000 € con relación al último aprobado, lo cual hace posible reutilizar los créditos en otros destinos preferentes.
ejercicio

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Cifrado en 181.429,33 €, representa un 4,32%, del estado de gastos del Presupuesto para el año 2017.

Este capítulo, comprensivo de las subvenciones de carácter social, benéfico, deportivo, artístico, cultural, etc., que tiene previsto otorgar el Ayuntamiento a organismos privados e instituciones sin ánimo de.-lucro, disminuye con respecto al ejercicio anterior en 19.225,82 €.

En este Capítulo la Corporación en su pretende la acción de fomento hacia las entidades particulares cuyos fines se consideran de interés relevante para la colectividad.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES.

Cifrado en 1-16.500 €, representa un 3,49 % del estado de gastos del Presupuesto para el año 2017, y se financio mayoritariamente con recursos propios.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

No se prevén gastos por este capítulo.

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

No se prevén gastos por este capítulo.

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

Cifrado en 480.358,93 €, este capítulo refleja la deuda que se prevé amortizar durante el ejercicio 2017. Representa un 11,45% del total del estado de gastos del Presupuesto para el año 2017.

Disminuye considerablemente respecto del ejercicio anterior debido fundamentalmente a que, en julio de 2015 se amortizó la última cuota del préstamo



AJUNTAMENT DE BORRIOL

suscrito con la entidad Cajamar con ocasión del mecanismo especial de pago a proveedores concertado en base al Real Decreto-Ley 5/2009, el cual se ha cancelado, y lo cual supondrá un alivio en cuanto a presión de la deuda.

ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones globales de ingresos para 2017 se cifran en 4.284.698,28 € y supone un decremento de 144.000,39 €, respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 2014, vigente por prórroga durante (M pasado ejercicio).

Sus consignaciones se ajustan a los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio del año 2017.

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

Cifrado en 2.163.000 €, representa un 50,48 % de los recursos del Presupuesto de 2017, y aumenta en 89.000 euros respecto al mismo capítulo del Presupuesto para 2014.

No se ha aumentado la presión fiscal o los ciudadanos, Sino que su aumento se debe principalmente a la repercusión de la inspección tributaria del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, realizada por los servicios del Catastro, la cual ha aflorado objetos tributarios que se incorporan al padrón de cobro.

Asimismo se atisban indicios de recuperación económica que sugieren nuevas altas de inmuebles urbanos para el ejercicio 2017.

A ambas circunstancias hay que añadir el efecto previsible del cambio de ciertos inmuebles urbanos que pasarán a considerarse rústicos, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 13/2015, que reforma el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Está constituido únicamente por el Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras. La previsión se cifra en 140.000,00 €. Supone un 3,27% sobre los recursos del presupuesto de 2017 y un aumento de más de 100.000 € respecto a la previsión inicial del último presupuesto aprobado.

Después de varios años de disminución de los recursos provenientes de este impuesto, debido a la gran crisis general, y de la construcción en particular, se observa un notable cambio de tendencias que se reflejan en los permisos de obras presentados recientemente en el Ayuntamiento, cuyos derechos reconocidos al día de la fecha ya duplican los previstos inicialmente, y sobre todo las previsiones de proyectos a ejecutar durante 2017, cuyos números ya se conocen en la Entidad.

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Cifrado en 900.800 €, representa un 21,02%, de los recursos del Presupuesto de 2017, y un aumento de 385.170 € respecto al mismo capítulo del Presupuesto para el año 2014.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Aparte del incremento de las partidas que se refieren a tasas ligadas al sector de la construcción y de la actividad económica en general, destaca en este capítulo la previsión de ingresos derivados del cobro de la tasa por prestación del servicio de agua potable. Esta previsión no existía en los últimos presupuestos aprobados, en la medida en que se pensaba externalizar el servicio mediante concesión administrativa. El actual equipo de gobierno no prevé dicha externalización. Por lo tanto, se seguirá gestionando directamente por la Entidad, siendo su tasa un recurso propio que se ha de prever en los estados de ingresos, tal y como resulta el caso.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Cifrado en 1.023.098,28 €, representa un 23,88% de los recursos del Presupuesto de 2017.

Este capítulo se incrementa en 78.529,61 €, pues a pesar de la tendencia bajista de los ingresos del Ministerio de Hacienda por Participación en los Tributos del Estado, el equipo de gobierno solicitará del órgano competente de la Generalitat Valenciana una mayor dotación de subvenciones corrientes para sufragar los servicios sociales que presta el Ayuntamiento, unos servicios que, como ya se ha indicado en el apartado de los gastos, se refuerzan claramente con respecto a años anteriores.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

Cifrado en 27.800 €, supone el 0,57%, del Presupuesto de 2017 y una disminución de 823.700 euros respecto del presupuesto anterior.

Desechadas las intenciones de este equipo de gobierno de sacar a pública concurrencia la adjudicación, mediante concesión administrativa, del servicio de prestación de agua potable, se ha de concluir con la eliminación de la partida correspondiente al establecimiento de un canon inicial no inferior a los ochocientos mil euros, como se contemplaba en anteriores ejercicios.

CAPITULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

No se prevén ingresos por este Capítulo.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Cifrado en 30.000,00 euros, representa el 0,70%, del total del Presupuesto de Ingresos.

Corresponde a las aportaciones finalistas y afectadas respectivamente a las inversiones señaladas en el anexo de inversiones. -

Concretamente los ingresos corresponden a las subvenciones de Diputación relativas a los Planes Provinciales de Obras y Servicios y otros proyectos cofinanciados.

CAPITULO VIII: VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.

No se prevén ingresos por este Capítulo.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

CAPITULO IX: VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

No se prevén ingresos por este Capítulo. Para así contribuir al saneamiento financiero de la Corporación

En virtud de todo lo expuesto,

PROPONGO AL PLENO:

Que, previo informe del Interventor, se apruebe el Presupuesto General para el ejercicio 2017 en los términos que se han expresado. Borriol, a 16 de noviembre de 2016. El Alcalde, Fdo: J. Silverio Tena Sánchez.”

Vista la memoria se procede al pertinente debate:

(DILIGENCIA.-Se comunica expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se hace constar en el acta los puntos principales de las deliberaciones, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube:Ple de 29 de noviembre de 2016; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. 1665/2016 sobre documentación Pleno)

Finalmente y, tras la pertinente deliberación y debate, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

138/16.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictados por la Alcaldía, desde el último Pleno ordinario, la corporación queda enterada,

139/16.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.-No se presentan.

140/16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno formularon las siguientes:

La Sra. Vilarrocha Pallarés, le pregunta al Sr. Alcalde, si en el próximo plenario le contestará las preguntas que le ha formulado sobre el presupuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que sobre el presupuesto cada uno ha expresado sus opiniones y su contestación ha quedado en el debate; si quiere hacer preguntas concretas que las haga.

La Sra. Vilarrocha pregunta:

-Que si el borrador del acta de la RPT les valía o tenía que estar firmada.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

-Le hemos pedido el informe sobre el dinamizador, el touristinfo, y sobre la SAD.

-También sobre el taller de empleo, que no se ha pedido y pide contestación en el próximo plenario.

El Sr. Alcalde le dice que le contestará ahora: Se han pedido, vino el inspector y los locales no cumplían.

La Sra. Vilarrocha pregunta si la morería piensan pedirla.

El Sr. Alcalde le contesta que todos los que han pedido.

-Al Sr. Francisco le contesta sobre un informe de Subdelegación que claro que sabían que existía, porque lo pidieron ellos, pero lo que decía era que cada vez que se contrataba personal debía pedirse.

-Sobre un escrito de septiembre de la Asociación de Jóvenes que pedían hacer cargo de las fiestas navideñas; desde Santa Lucía hasta el Roscon, de contratar la orquesta y la discomóvil, la carpa, con dos posibles ubicaciones, y hacerse cargo de la barra, así como cobrar entrada para el roscón para sufragar gastos.

Se mantuvo una reunión con ellos en octubre y se les informó que había más gente interesada y que se sacarían unas bases. Posteriormente se publicaron las bases y a ellos se les entregaron las bases y se les invitó a presentarse, cuando en realidad no podían, ya que a las asociaciones no se les permitía.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos en principio no les gustó el emplazamiento que proponían, ni tampoco el que cobrarán entrada el Roscón. En cuanto a las bases las hacen los técnicos y que ellos sí que pueden presentarse a través de una empresa, y que consideran que hay que dar oportunidad a quien quiera presentarse.

La Sra. Vilarrocha le contesta que no, que las asociaciones no pueden, y que hay muchos pueblos que sí participan, y que ellos también quieren que puedan presentarse gente, pero no les gusta que se les invite, cuando no podían presentarse.

El Sr. Pauner Alafont, en nombre de su grupo el PP, quiere agradecer a la Sra. interventora su trabajo, aunque ha sido poco tiempo, y el que siempre les ha atendido perfectamente y lamenta que se vuelven a quedar sin un cargo tan necesario y, al Sr. Alcalde le preguntarán en el próximo Pleno, que ocurre con los funcionarios de este Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente y, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 22,45 horas.



AJUNTAMENT DE BORRIOL



AJUNTAMENT DE BORRIOL



AJUNTAMENT DE BORRIOL